



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000019-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 FEB 2016

### VISTO:

El Expediente de Registro Nº 3964-2015/ORA, de fecha 15 de Octubre del 2015, Informe Nº 307-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 16 de Noviembre del 2015 e Informe Nº 0617-2015/GRT-GGR-ORA-ORH-UP, de fecha 11 de Diciembre del 2015, sobre reconocimiento y pago de asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

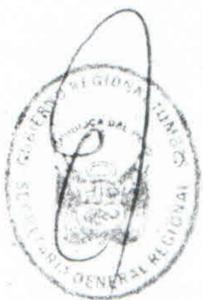
### CONSIDERANDO:

Que, con la ley de Bases de la Descentralización Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante expediente de registro Nº 3964-2015/ORA, de fecha 15 de Octubre del 2015, el servidor **Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA**, trabajador nombrado en el cargo de Asistente Administrativo II, con nivel remunerativo SPE y nivel adquirido de F-3, de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, solicita ampliación de bonificación personal del 20% a 25%; y reconocimiento y pago de asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 000317-2010/GOB.REG.TUMBES-GGR, de fecha 26 de noviembre del 2010, se reconoció la ampliación del porcentaje de la bonificación personal a favor del servidor **Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA**, del 20% calculado sobre la remuneración básica por haber cumplido **VEINTE (20) AÑOS, DOS (02) MESES y CERO (00) DIAS, de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre del 2010;**

Que, mediante Informe Nº 307-2015/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 16 de noviembre del 2015, emitido por la Unidad de Escalafón y Control de Personal; y constancias de haberes y descuentos que son parte integral de la presente resolución, se evidencia que el servidor **Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA**, acredita al 31 de Julio del 2015,



Copia fiel del Original



# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000019-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 FEB 2016

haber cumplido VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, por lo que es procedente el reconocimiento de la ampliación de la bonificación personal del 20% al 25%, por los servicios efectivos prestados al Estado;

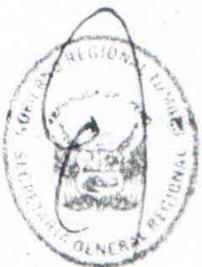
Que, con Informe Nº 0617-2015/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UP, de fecha 11 de Diciembre del 2015, la Unidad de Planillas informa que el costo de la Asignación por cumplir 25 años de servicios efectivos prestados al Estado, a favor del servidor **Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA**, es equivalente a dos (02) remuneraciones mensuales totales, de conformidad al artículo 51 y 54º del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 0000001-2010-GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre 2010; y que asciende a la suma de : **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 24/100 SOLES (S/ 9,164.24)**; y una bonificación mensual de 0.01, por lo que es necesario proceder a proyectar el acto resolutivo;

Estando a lo informado; contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES; y Directiva Nº 001-2015/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-SGI, denominada "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 00276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03 de agosto del 2015; el Titular de Pliego del Gobierno Regional de Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional a emitir Resoluciones;

### SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la bonificación Personal que venía percibiendo Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA, servidor nombrado en el cargo de de Asistente Administrativo II, con nivel remunerativo SPE y nivel adquirido de F-3, de la Sub





# GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA Y VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00019-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR.

Tumbes, 03 FEB 2016

Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, del 20% al 25%, por haber cumplido al 31 de Julio del 2015, VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MESES Y CERO (00) DIAS de servicios efectivos prestados al Estado, cuyo monto mensual es de CERO Y 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 0.01), de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- OTORGAR,** por única vez una **ASIGNACION, de DOS (02) Remuneraciones Mensuales Totales,** ascendente a la suma de **NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO Y 24/100 SOLES (S/ 9,164.24),** al servidor **Don JAIME ENRIQUE ROMERO GAMBOA,** por cumplir **VEINTICINCO (25) AÑOS, CERO (00) MES Y CERO (00) DIAS,** de servicios efectivos prestados al Estado, al 31 de Julio del 2015, y una bonificación mensual de S/.0.01, conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.- Disponer,** a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, realizar las gestiones ante la Dirección General de Presupuesto Público a fin de solicitar el financiamiento presupuestal para su programación correspondiente.

**ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR,** la presente resolución al interesado, file personal y oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,**

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL  
*[Firma]*  
Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL

